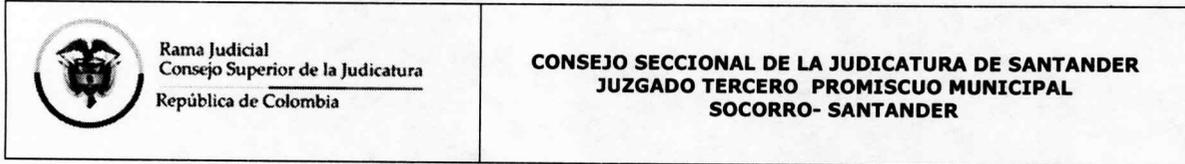


CONSTANCIA: al Despacho del señor Juez, la solicitud del apoderado de la parte demandante de proferir auto de seguir adelante la ejecución, sírvase proveer. Socorro, 25 de octubre de 2023

LUISA FERNANDA SIERRA MORA
Secretaria



Socorro S. Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)
Rad No. 2023-00129-00

Verificado el contenido de la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante se tiene que fuera del caso dar trámite a la misma, sin embargo, revisado el expediente se encuentra que la diligencia de notificación que fue adelantada no reúnen a cabalidad los presupuestos de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, pues del cuerpo de la notificación allegada se tiene que se informa al notificado que la decisión fue proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, situación errónea que impide tener a la pasiva notificada en debida forma.

En consecuencia, SE NIEGA la solicitud y se requiere al ejecutante para que rehaga el acto de notificación, a fin de imprimir la continuidad procesal que el asunto reclame.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

Proceso Ejecutivo No. 2023-00183-00

Al Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación del proceso.

Socorro, 26 de octubre de 2023

LILIANA VILLAR VARGAS

Secretaria Ad-hoc

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo manifestado en el escrito que precede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- Declarar la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA por pago total de la obligación.

2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el proceso. Ofíciase.

3.- Aceptar a las partes la renuncia a términos de ejecutoria de la presente decisión.

4.- No condenar en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EFRAÍN FRANCO GOMEZ